

XILOCA 11
págs. 151-174
1993
ISSN: 0214-1175

ESTUDIO SOBRE LA ECONOMIA CALAMOCHINA
DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX. EL
CATASTRO DE 1834. (1.^a PARTE)

Emilio Benedicto Gimeno*

Resumen.- Estudio relativo a la economía del pueblo de Calamocha en el primer tercio del siglo XIX. Los datos estadísticos generales han sido extraídos de un catastro de propiedades del año 1834. Se ha dividido en dos partes: la primera analiza el sector agrícola, base de la economía calamochina a lo largo de su historia; la segunda se centra en los sectores pecuario, comercial y artesanal, sin olvidar la importancia que tenían los bienes municipales en las economías tradicionales.

Abstract.- Research relative to the economy of Calamocha during the first third of eighteenth century.

1. BREVE INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.

El primer tercio del siglo XIX, caracterizado por los enfrentamientos entre absolutistas y liberales en lo que los historiadores denominan "crisis del Antiguo Régimen", ha sido uno de los períodos más críticos de la historia de España. Una prolongada crisis agrícola, periódicas hambrunas, la aparición de epidemias de cólera morbo y dos crueles guerras —la guerra de Independencia y posteriormente la carlista— configuran el carácter peculiar de este período histórico.

En Mayo de 1808 el pueblo de Madrid se levanta en armas contra el ejército francés, comenzando una guerra que iba a durar hasta el año 1814. La comarca del Jiloca no iba a librarse de las adversidades de este enfrentamiento.

Un destacamento de caballería francés se alojó en el lavadero de lanas de Calamocha, aprovechando las numerosas habitaciones de lo que debía ser una gran

* Licenciado en Historia

instalación. Las funciones de esta pequeña fuerza militar estaban muy claras: control de la población y aprovisionamiento de víveres para el gran ejército francés¹.

Los suministros exigidos por los franceses no fueron fáciles de conseguir. Muchos pueblos se resistieron, más por pobreza que por beligerancia, pero hubieron de desistir tras las contundentes amenazas del ejército invasor.

La guerra de Independencia afectó muy negativamente al pueblo de Calamocha. El Ayuntamiento tuvo que vender una parte de su patrimonio para afrontar el pago de las nuevas contribuciones impuestas por los invasores. El lavadero de lanas, una de las industria más pujantes de Calamocha, quedó destruido tras el paso de las tropas. Hubieron de transcurrir varios años para que volviera a funcionar².

Una vez acabada la guerra comienza la reconstrucción, muy lenta debido a la crisis agrícola que se extiende por el mundo rural español entre los años 1815 y 1830. Los cereales alcanzaron los precios más bajos de todo el siglo, arruinando a muchos pequeños campesinos al no poder vender holgadamente sus productos³.

Con la década de 1830-1840, a los graves problemas de la agricultura se unirán el hambre, las epidemias y nuevamente la guerra.

Los primeros años de la década fueron desastrosos para las cosechas. En el año 1831 unas tormentas estivales y apedreos provocaron la pérdida de las cosechas:

"Nadie ignora la escasez de frutos en ese año y el estado de ruina en que se encuentran los pueblos agrícolas por el bajo precio que tienen sus efectos, y aun la poca salida de ellos. Si pues esto sucede en general ¿Cual deberá ser la miseria del pueblo de Calamocha que no teniendo otra riqueza que las adquiridas por la agricultura, en ese año, además de la escasez, mucha parte de su término sufrió un apedreo que arrebató el consuelo del labrador, dejándolo en estado de mendigar su sustento"⁴.

En el verano de 1832 otra tempestad estival arruina una parte muy importante de la cosecha. La miseria se generaliza entre todos los vecinos y el Ayuntamiento tiene que suspender el cobro de las contribuciones del último trimestre de 1832 y las del año 1833⁵.

La pérdida de las cosechas provocó la aparición del hambre y la desnutrición, antesala de la propagación de las epidemias contagiosas. En los años 1831 y 1834 el cólera morbo diezmo mortalmente a los débiles vecinos de Calamocha⁶.

1. La invasión francesa a Aragón ha sido analizada por Roberto G. Bayod Pallarés. *El Reino de Aragón durante el "Gobierno intruso" de los Napoleón*, Zaragoza, Librería General, 1979.

2. A(rchivo) P(rotocolos) C(alamocha): Sig. 1223, año 1816, f. 140r.-142v.

3. Para un acercamiento teórico a la crisis de comienzos del siglo XIX se puede ver el artículo de Josep Fontana "La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España". En: *Historia agraria de la España Contemporánea: 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Angel García Sanz y Ramon Garrabou, eds., Barcelona, Crítica, 1985; p. 103-128.

4. Carta dirigida por el Ayuntamiento de Calamocha a la Contaduría de la Provincia de Zaragoza el 16 de diciembre de 1831 (A(rchivo) M(unicipal) C(alamocha): Catastro de 1834, Sig. 78).

5. A.M.C. Sig. 78; s.f.

6. Ana María Tello García "Aproximación a la demografía de la villa de Calamocha en el siglo XIX". En XILOCA, Calamocha, Centro de Estudios del Jiloca, n.º 1 (1988); p. 101-127.

En 1833 el estallido de una nueva guerra complica la situación social. Tras la muerte de Fernando VII se producen levantamientos carlistas en numerosos lugares de España. La localidad de Calamocha, en los primeros años, tomará partido por los liberales, creándose varios batallones de voluntarios para combatir las correrías de los carlistas⁷.

A medida que los partidarios de Carlos van adquiriendo poder en la provincia de Teruel la postura del Ayuntamiento de Calamocha se adaptará a la situación. Liberales y carlistas son tratados de igual manera. En abril de 1839 las autoridades liberales apresan a los miembros del Ayuntamiento de Calamocha y los conducen a la cárcel de Daroca, acusados de colaborar con los carlistas. El municipio de Calamocha fue obligado a pagar una fuerte suma por la liberación de sus representantes⁸.

El paso de los ejércitos liberales y carlistas a lo largo de todos estos años, el sostenimiento de las tropas instaladas en el pueblo y las fuertes sumas de dinero que exigieron al Ayuntamiento prolongaron la crisis económica que venía arrastrando la localidad de Calamocha desde comienzos de siglo.

2. EL CATASTRO DE 1834

Sin olvidar estos crueles acontecimientos históricos que sacuden al pueblo de Calamocha en el primer tercio del siglo XIX, las intenciones de este artículo se centran más en el estudio estructural de la economía calamochina de ese momento. Para ello nada mejor que trabajar con los datos extraídos de un catastro y cabreo de propiedades elaborado en el año 1834 y depositado en el Archivo Municipal de dicho Ayuntamiento⁹.

Los catastros constituyen una fuente histórica de primer orden ya que nos permiten describir las relaciones sociales que se establecen en torno a la posesión de los medios de producción, especialmente de la tierra. Las conclusiones que pueden extraerse quedan reforzadas por la posibilidad que tenemos de elaborar numerosas tablas estadísticas.

Los catastros recogen varios tipos de datos básicos. En las propiedades rústicas se indica la superficie de las parcelas, la calidad de las tierras, su valor y el producto que se obtiene anualmente de ellas. El resto de las riquezas catastradas (urbana, pecuaria, industrial y comercial) están menos detalladas, reseñando fundamentalmente su valor y su producto anual. El valor catastrado y su producto anual servirán posteriormente para efectuar un reparto proporcional de las contribuciones entre todos los vecinos.

La elaboración estadística de estos dos valores nos permite una primera aproximación a la economía calamochina en el primer tercio del siglo XIX:

– En el catastro de Calamocha aparecen 419 contribuyentes que son propietarios de bienes por un valor de 2.519.909 reales de vellón, obteniendo de ellos un producto anual de 132.719 reales de vellón.

7. A.M.C. Libro de Actas de 1835, Sig. 4/4.

8. A.M.C.: Libro de Actas Municipales de 1839; Sig. 4/7, s.f.

9. A.M.C.: Libro catastro de 1834, Sig. 78.



VALGA PARA EL REINADO DE SU MAGESTAD LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Numeracion
á los bienes.

D. José Rivera.

EN REALES VELLON.

Su valor
capital. Su producto
anual.

1	Vna campo en la Puerta del Puato conforme a con D.º Aguado y D.º Josef Rivera de 7112 Calmos de 2.ª calidad.	2420.	112.	17.
2	Vna en la del Puato conforme con Aguado Rivera y D.º, explen de 5125 de 6 al. de 2.ª calidad.	8400.	202.	17.
3	Vna en la de Aguado conforme con D.º Aguado y D.º Josef Rivera de 6 D.º al. de 2.ª y 3.ª calidad.	2261. 22.	96.	8.
4	Vna en el Monte en la lga conforme con D.º Amio Villalobos y D.º Melchor Llanos de 2 puntos de 1.ª calidad.	360.	18.	
5	Vna en la 1.ª de Calabaz conforme con D.º Mania de Calabaz y D.º Josef Rivera de 2 puntos de 1.ª calidad.	240.	12.	
6	Vna Vña en el Monte conforme con Melchor Llanos y Pedro Bello de 5 puntos de 2.ª cali- dad.	130.	1.	
7	Vna fin en las almas conforme con Pedro al Hernandez y Canino.	300.	20.	
8	Media casa en la calle Mayor conforme con la rentura y calle.	2000.	60.	
<u>Cargas.</u>		14675. 22.	535.	8.
Por un Censo que paga D.º José Calabaz de Almoroch, sobre un finca de Cuatro mil trescientos noventa y un d.º Vñ y ocho m. de lga.			121. 26.	
			333.	16.

Hoja del catastro.

Los contribuyentes que aparecen en el catastro no son todos cabezas de familia residentes en Calamocha. De los 419 contribuyentes 25 residen fuera del pueblo y 16 son instituciones religiosas. En total Calamocha debía de tener unos 378 contribuyentes-vecinos (incluyendo a 48 viudas y 5 miembros del clero) que equivalen a 1515 habitantes¹⁰.

— La distribución de este producto anual entre los distintos sectores económicos es muy desigual. Como puede observarse en el gráfico 1, la sociedad calamochina en el primer tercio del siglo XIX, al igual que la inmensa mayoría del estado español, se caracteriza por un predominio casi absoluto del sector agrícola, del que se obtiene el 72,1 por ciento del producto catastrado.

A gran distancia se sitúan el resto de los sectores. El producto de los bienes urbanos (las viviendas) alcanza el 11,8 por ciento del total, el sector ganadero el 8 por ciento y los sectores comercial e industrial, otro 8 por ciento entre ambos. Como puede apreciarse la ganadería, el comercio y los trabajos artesanales apenas tienen importancia cuantitativa dentro de la economía calamochina del siglo XIX.

Veamos detalladamente las características de cada sector productivo.

3. EL SECTOR AGRICOLA

Analizar el mundo rural de Calamocha a principios del siglo XIX equivale en gran parte a describir las relaciones sociales que se establecen en torno a la tierra. La agricultura constituye la principal fuente de riqueza y poder, apareciendo como la pieza fundamental sobre la que se asienta la economía de ese momento.

3.1. UN POCO DE METROLOGIA

A comienzos del siglo XIX en las tierras del Jiloca Medio las parcelas agrícolas se mensuraban utilizando dos tipos de unidades de superficie diferentes:

— En Báguena, Burbáguena y Luco de Jiloca se utilizaba un sistema métrico basado en la tradicional anegada (o fanegada)¹¹. Sus equivalencias son las siguientes:

- 1 yunta = 4 anegadas
- 1 anegada = 4 cuartales
- 1 cuartal = 4 cuartillas
- 1 cuartilla = 100 varas aragonesas cuadradas

10. Utilizando el coeficiente 1 contribuyente = 4.5 habitantes, y exceptuando a las viudas y miembros del clero.

11. La fanega tradicional de la Comunidad de Daroca aparece descrita por algunos autores como Bruno Plou: *Dissertación Aritmética de la medida fanega*, Zaragoza, 1773; Andrés de León: *Extracto de reducciones de monedas, de pesos y de medidas*, Zaragoza, 1743; o posteriormente por Guillermo Pérez Sarrión: "Metodología y medidas agrimensales en Aragón a finales del Antiguo Régimen", En: *Cuadernos Aragoneses de Economía*, n.º 3, Zaragoza, 1979, p. 103-118.

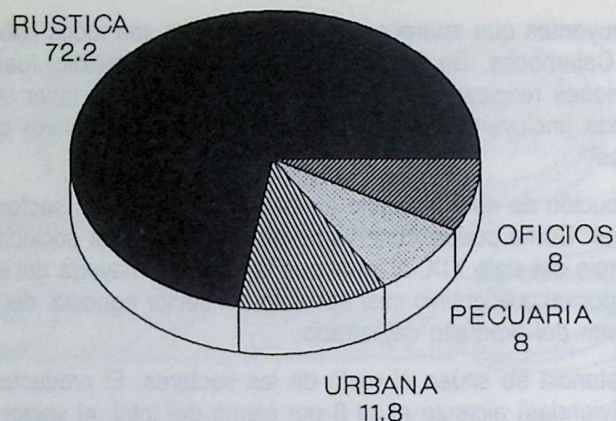


Gráfico 1. Producto catastrado por sectores.

– En los términos municipales de El Poyo, Fuentes Claras y Caminreal se utilizaba el sistema métrico basado en los caíces y sus fracciones: los robos y almudes¹².

1 caiz = 8 robos

1 robo = 12 almudes

1 almud = 100 varas aragonesas cuadradas

La separación geográfica no es tan clara como pudiera parecer. En el término municipal de Calamocha, al igual que en otras localidades, se utilizan los dos sistemas métricos. En el catastro de 1834 las parcelas de secano están mensuradas en yuntas mientras el regadío es medido en caíces, robos y almudes.

Para poder comparar las distintas parcelas hemos tenido que reducir todas estas medidas al sistema métrico decimal. Si tenemos en cuenta que una vara aragonesa lineal equivale a 0,772 milímetros las equivalencias serán las siguientes:

– 1 robo = 715,18 metros cuadrados

– 1 yunta = 3814,28 metros cuadrados

Estas unidades de superficie, como sucede en los sistemas métricos tradicionales, tienen sus equivalencias en medidas de volumen o capacidad. En Calamocha las medidas de capacidad utilizadas con el cereal eran las siguientes:

1 caiz = 8 robos = 179,36 litros

1 robo = 12 almudes = 22,42 litros

1 almud = 1,86 litros

12. El caiz de 9600 varas aragonesas era el más usado en el Reino de Aragón según los datos aportados por Guillermo Pérez Sarrión en: "Metrología y medidas agrimensales en Aragón a finales del Antiguo Régimen", *Cuaderno Aragoneses de Economía*, Zaragoza, n.3 (1978/79), p. 112.

3.2. LOS RENDIMIENTOS AGRICOLAS: REGADIO Y SECANO

Cuando la tierra aporta la mayor parte de la riqueza que genera una sociedad, el agua, elemento imprescindible para el cultivo agrícola, aparece como un factor productivo de enorme importancia.

La mayoría de los historiadores aragoneses que han escrito sobre este tema han centrado sus análisis en el valle del Ebro, una de las mayores extensiones de tierra regable que existe en la Península Ibérica¹³. Cuando abandonamos esta plana y extensa cuenca y nos adentramos en las serranías turolenses el valor del regadío adquiere un nuevo significado: su escasez.

3.2.1. Las tierras de regadío

El Jiloca a su paso por Calamocha solo permite el riego de una estrecha y alargada franja de tierra localizada a ambos lados del cauce del río. La llana topografía de su cuenca restringe enormemente la extensión del riego. Una pendiente que apenas alcanza el 1,5-2 % y la inexistencia de destacados accidentes topográficos impiden la construcción de grandes obras hidráulicas.

Los azudes del Jiloca se limitan a ejercer una función canalizadora, desviando parte del cauce hacia la acequia y permitiendo que el resto discurra por el río madre. No permiten almacenar el agua ni conservarla para épocas de sequía.

Cuatro acequias principales distribuían el agua en el término de Calamocha: Acequia del Cubo, acequia Molinar (llamada actualmente de las Monjas), acequia de la Orillada y acequia de los Galachos (llamada Molinar en el término de Luco de Jiloca). El agua era conducida a las distintas parcelas por numerosos brazales e hijuelas que enlazan las acequias principales. La construcción de estas acequias, sin ningún problema técnico en su alzado, debe remontarse a tiempos antiquísimos.

Condicionada por las limitaciones orográficas, la ampliación de la superficie regable solo podía realizarse de dos formas:

- Roturando los prados concejiles próximos al cauce del río y que normalmente se identificaban con las parcelas de tierra que sufrían constantes inundaciones por desbordes del río Jiloca.
- Mejorando el sistema de brazales e hijuelas para ampliar en lo posible la conducción del agua a las parcelas.

La superficie regable debió incrementarse muy poco a lo largo de los siglos. A finales del siglo XVIII, Ignacio Assó cifra el regadío de Calamocha en 2.735 anegadas (unas 260 hct.), uno de los más extensos de la cuenca del Jiloca tras el de Daroca¹⁴.

13. Para el período que analizamos se podrían destacar dos tesis doctorales: Guillermo Pérez Sarrión, *Agua, agricultura y sociedad en el siglo XVIII: El canal Imperial de Aragón, 1766-1808*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984. Antonio Peiró, *Regadío, transformaciones económicas y capitalismo (la tierra en Zaragoza, 1766-1849)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988.

14. Ignacio de Assó. *Historia de la Economía Política de Aragón*. Zaragoza, por Francisco Magallón, 1798; p. 92.



Detalle de la acequia Molinar a su paso por el convento de las monjas franciscanas

En 1834 las tierras de regadío se han incrementado ligeramente registrando el catastro un total de 287 hct. Este incremento fue debido a la roturación y puesta en regadío de varios baldíos propiedad del Concejo. El caso mejor documentado fue la venta en 1812 de "el prado del camino" a Ignacio y Carlos Rivera¹⁵. El prado, con una extensión de 16 caizadas (9,15 hct.), fue repartido entre ambos compradores comprometiéndose a roturarlo¹⁶.

15. A(rchivo) P(rotocolos) C(alamocha). Sig. 1221 (1812); fol. 46v-47v.

16. A.P.C. Sig. 1221 (1812); fol. 107v.

3.2.2. El secano

El acceso o no al agua aporta un importante valor a las tierras, pero no es el único. La calidad de los suelos marca también grandes diferencias entre las distintas parcelas.

En los márgenes del río Jiloca se localizan las terrazas fluviales, zonas con abundantes sedimentos aluviales muy productivos para la actividad agrícola. Entre las terrazas y los montes se extienden amplios glaciares cuaternarios con predominio de materiales arcillosos, gravas y calizas, un suelo mucho más desfavorable para el cultivo agrícola.

En el término de Calamocha, hidrología y geología favorecen a los mismos tipos de tierras: mientras las fértiles terrazas fluviales tienen la posibilidad de acceder al riego, el secano se localiza en los extensos y pedregosos glaciares cuaternarios.

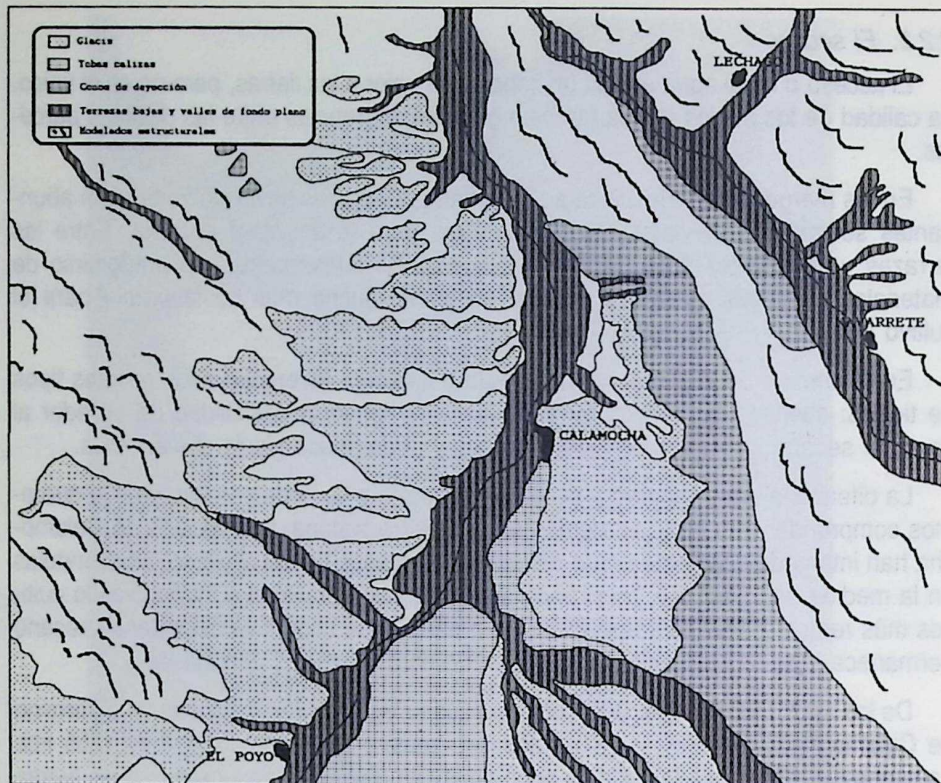
La diferencia entre regadío y secano es enorme y no podemos ignorarla si queremos comprender una parte fundamental de nuestra historia. Los vecinos de Calamocha han intentado constantemente mejorar sus escasas tierras de riego, ampliándolas en la medida de lo posible, mejorando sus acequias y brazales e introduciendo cultivos más rentables. En contraposición, gran parte de la superficie del extenso secano permanece yermo, destinado exclusivamente para pasto del ganado lanar.

De las aproximadamente 3000 hct. de secano que podrían cultivarse en el término de Calamocha¹⁷, en 1834, según datos del catastro, se sembraban unas 1255 hct. La superficie real cultivada sería un poco mayor ya que no están incluidas ni las tierras del Ayuntamiento ni las posibles parcelas ilegalmente roturadas en terrenos baldíos por algunos particulares y que serían ocultadas a los peritos que elaboraron el catastro.

¿Cómo es posible que existiendo tierra sin cultivar y numerosos vecinos sin ningún tipo de propiedad no se produjera un proceso roturador que pusiera en cultivo todos estos yermos?. Proceso expansivo que sí se observa en las escasas tierras de regadío.

Para que se desencadene un proceso roturador es necesario la configuración de varios factores: En primer lugar se necesita un excedente de fuerza animal para labrar las nuevas tierras y en Calamocha, en el primer tercio del siglo XIX, las bestias de labor son muy escasas y caras, apareciendo concentradas en muy pocas manos. En segundo lugar, estos procesos roturadores aparecen cuando existen unos condicionamientos socioeconómicos que los favorecen y no solamente debido a la presión demográfica y a la necesidad de tierras. En el primer tercio del siglo XIX la crisis agrícola

17. En 1945 eran cultivadas 2880 hct. de secano (A.M.C. Catastro de 1945, Sig. 78).



Mapa geomorfológico de Calamocha.

que se extiende por toda España y los bajos precios de los cereales hacen ruinoso cualquier intento de roturar un secano de bajísima rentabilidad¹⁸.

3.2.3. Los rendimientos de la tierra

La diferencia de la calidad del suelo entre las terrazas fluviales de la vega y los glacis del secano, junto con el acceso o no al agua descrito en los apartados anteriores, son las responsables de la gran heterogeneidad de los rendimientos de las distintas parcelas:

18. En la segunda mitad del siglo XIX, juntamente con el aumento de los animales de labor y la recuperación de los precios de los cereales se iniciara una roturación generalizada de los yermos de Calamocha. Los datos que poseemos sobre la extensión de las tierras cultivadas en el secano son los siguientes:

Año 1834	1255 hct. (Catastro)
Año 1879	2253 hct. (Catastro)
Año 1945	2880 hct. (Catastro)

Estos datos aportados por el catastro son muy interesantes. Si nos fijamos en las columnas de siembra y producción de la tabla 1 podemos apreciar como la diferencia entre el secano y el regadío no radica fundamentalmente en los rendimientos de las semillas. Mientras en las parcelas de vega de 1.^a calidad se obtienen 8,5 granos de cereal por cada uno sembrado, en los mejores campos de secano esta relación disminuye hasta los 8 granos de cosecha por uno sembrado. La diferencia es mínima¹⁹.

El análisis de los rendimientos de las semillas, muy utilizado por algunos historiadores, no aporta valores significativos para Calamocha. La gran diferencia que encontramos entre los cultivos de regadío y secano no radica en los rendimientos de las semillas sino en la posibilidad de trabajar la tierra mediante sistemas intensivos o extensivos de cultivo.

En las tierras de vega, con posibilidades de regarlas y abonarlas abundantemente, se siembran muchas semillas y se obtiene de ellas grandes cosechas. En una hectárea de regadío se pueden plantar 11,65 robos de semillas y obtener 97,6 robos de cosecha. En contraposición, un secano con tierras de peor calidad solo permite cultivos extensivos, plantando pocas semillas y recogiendo una pequeña producción. En una hectárea de secano se pueden sembrar 3,27 robos para cosechar 26,21 robos de cereal²⁰.

Esta baja productividad del secano se hubiera podido mejorar mediante el uso de abonos, pero a principio del siglo XIX los fertilizantes eran muy escasos. El único abono que los agricultores poseían era el estiércol obtenido de los animales y éste estaba reservado para las parcelas de regadío y especialmente para los cañaverales. Era más rentable destinar el abono para los cultivos de la vega, ya de por sí mucho más productivos, que utilizarlo en las estériles tierras de secano. Para regenerar el secano se utiliza el sistema del barbecho de año y vez. Las tierras se cultivan un año y al siguiente se dejan descansar yermas para que el suelo restituya parte de sus nutrientes.

3.2.4.- El cultivo del cáñamo

Si la calidad de las tierras provoca unos rendimientos en el regadío muy superiores a los del secano, a partir de comienzos del siglo XVIII, la introducción de una cierta especialización agrícola en el campo aragonés ampliará en mayor grado estas diferencias. Como señala Gregorio Colás: "La desaparición de las barreras aduaneras y las necesidades de una industria en crecimiento abrieron unos mercados que hasta entonces le estaban vedados. Fue precisamente esta demanda la que provocó una

19. En Luco de Jiloca, según datos de 1850, la relación se situaba en 9,6/1 para el regadío y 8/1 en el secano (A.M.Luco: Valoración de la producción de las tierras en 1850, s.f.). En el caso de Navarrete del Río esta relación es un poco menor: 7,5/1 en regadío y 3,5/1 en secano (A.M.Navarrete: Catastro de 1850, sig. 56/8).

20. Siguiendo con la comparación establecida en la nota anterior, en Luco de Jiloca, con un clima más apropiado, en una hectárea irrigable se siembran 11,12 robos y se cosechan 106,8 robos, mientras en el secano con 6,6 robos se obtienen 53,5 de trigo (A.M.Luco: Valoración de las tierras en 1850, s.f.). En Navarrete, con unas condiciones peores, se siembran 11,86 robos en el regadío para obtener 89 de trigo y en el secano con 4,4 robos de semillas se cosechan 15,6 (A.M. de Navarrete: Catastro de 1850. Sig. 56/8).

TABLA I
RENDIMIENTOS DE LA TIERRA

Tipo de Terreno	Siembra (Robos/Hct.)	Producción (Robos/Hct.)	Cultivo
REGADIO1	11,65	97,90	Trigo puro
REGADIO2	11,65	73,42	Trigo puro
REGADIO3	11,65	69,93	Trigo puro
SECANO1	3,27	26,21	Trigo morcacho
SECANO2	3,27	18,35	Cebada
SECANO3	3,27	10,48	Cebada

Fuente: Catastro de 1834.

cierta especialización en la agricultura de determinadas comarcas y, sobre todo, una mayor diferenciación entre el secano y el regadío²¹.

La especialización agrícola que se experimenta en Calamocha durante el siglo XVIII y que continuará hasta nuestro siglo está basada en el cultivo del cáñamo y su transformación en sogas, lienzos y alpargatas por numerosos vecinos de la localidad.

El cáñamo es una planta originaria de Oriente, pero que se adapta bastante bien a las características de la cuenca del Jiloca. A pesar de ser un cultivo muy exigente, necesitando para su crecimiento agua abundante y unas determinada composición química de los suelos, se adapta muy bien a las tierras regadas por el Jiloca²².

Los suelos fríos suelen limitar su crecimiento, pero no son ningún problema insalvable ya que el cáñamo crece y madura rápidamente, en el espacio de cuatro a cinco meses.

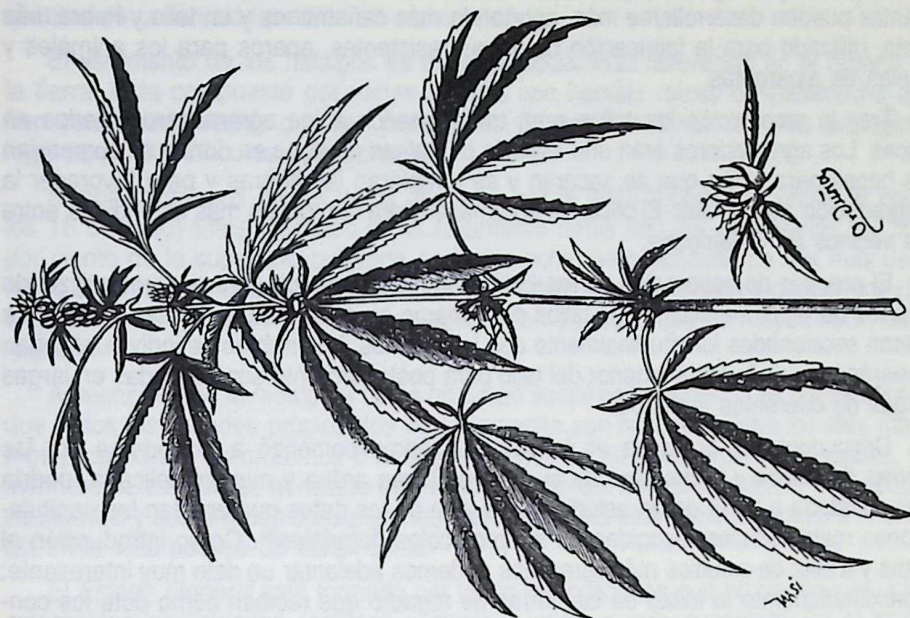
El cáñamo es una planta agotante del suelo, por lo que necesita abundantes abonos. Tradicionalmente se ha estercolado fuertemente, pero por si solo no es suficiente. Para incrementar la fertilidad del suelo se solía dejar el terreno yermo mediante un barbecho anual o bianual, dependiendo de la calidad del regadío, o recurrir a una alternancia de cultivos²³. Para recomponer los nutrientes minerales absorbidos por la planta se creaba una especie de estiércol vegetal utilizando las hojas del cáñamo que no se aprovechaban como fibra textil. Las hojas se amontonan y se dejan fermentar, mezclándose después con el propio estiércol animal.

La cantidad de semilla sembrada determina la calidad de las plantas. Si se siembra espesa crecen plantas muy alargadas con una hebra fina y delicada, muy ade-

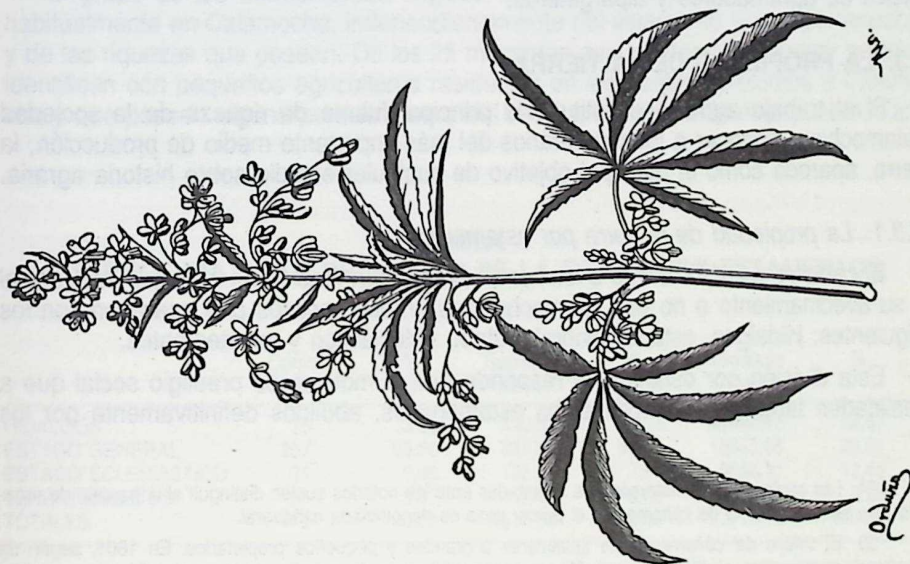
21. Gregorio Colás, Carlos Forcadell y Esteban Sarasa "La historia agraria". En: *Estado actual de los estudios sobre Aragón, III jornadas*, Zaragoza, 1981; p. 806.

22. El artículo de Cecilio González Domingo. "Las plantas textiles: el cáñamo", En: *Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento*, Madrid, Tomo XIII, n.º 6 (1879); p. 715-730, analiza todo el proceso técnico del cultivo del cáñamo.

23. En los regadíos de Luco de Jiloca, a mediados del siglo XIX, era una práctica muy usual alternar el cultivo de cáñamo y de trigo. Un año se sembraba cáñamo y al año siguiente, para permitir la recuperación de la tierra, se recorría a plantar trigo (A.M.Luco: Valoración de las tierras en 1850, s.f.). Desconocemos cuando se introdujo este sistema de cultivo rotatorio en la cuenca del Jiloca y si afectó también a Calamocha.



Plantas de cáñamo.



cuada para tejer sábanas y paños de calidad. Reduciendo la cantidad de semilla las plantas pueden desarrollarse más, aportando más cañamones y un tallo y hebra más recio, utilizado para la fabricación de sogas resistentes, aperos para los animales y suelas de alpargatas.

Tras la recolección los tallos eran transportados a los agramaderos atados en haces. Los agramaderos eran una especie de balsas de agua en donde se sumergían los haces para evitar que se secaran y se rompieran las hebras y para favorecer la disgregación de los hilos. El oficio de agramadero era uno de los más extendidos entre los vecinos de Calamocha.

El proceso de separación de las hebras lo realizaban los agramaderos utilizando cepillos de puas metálicas. Los tallos del cáñamo se extendían en mesas de madera y eran seccionados longitudinalmente con los cepillos. Las hebras se individualizaban separándose de la parte exterior del tallo para posteriormente ser trenzadas en largas sogas de diferentes tamaños.

Desconocemos la época en la que el cáñamo comenzó a extenderse por las tierras del Jiloca y la amplitud de su cultivo. Tarea ardua y muy complicada, podría ser abordada a partir de un estudio estadístico de los datos que aportan las capitulaciones matrimoniales recogidas en los protocolos notariales²⁴. Como introducción al tema y a falta de estudios más completos podemos adelantar un dato muy interesante: aproximadamente la mitad de las tierras de regadío que reciben como dote los contrayentes que se casan en el primer tercio del siglo XIX están sembradas de cáñamo²⁵.

El cáñamo aparece como uno de los cultivos más importantes de Calamocha. Su cultivo no solo aportaba unos importantes beneficios a los agricultores, sino que también daba trabajo a numerosos vecinos pobres y sin tierras que se dedicaban a los oficios de agramadores y alpargateros.

3.3. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Si el trabajo agrícola constituye la principal fuente de riqueza de la sociedad calamochina, conocer a los propietarios del más importante medio de producción, la tierra, aparece como el principal objetivo de cualquier estudio sobre historia agraria.

3.3.1. *La propiedad de la tierra por estamentos*

El catastro de 1834 divide a los contribuyentes en función de su estamento social y su vecinamiento o no en Calamocha. Los grupos sociales que aparecen son los siguientes: Hidalgos, estado general, estado eclesiástico y terratenientes.

Esta división por estamentos responde más a motivos de prestigio social que a realidades tangibles. Los privilegios estamentales, abolidos definitivamente por los

24. Las capitulaciones matrimoniales levantadas ante los notarios suelen distinguir si la parcela de regadío esta sembrada o no de cáñamo. En el primer caso es denominada cañaveral.

25. El cultivo del cáñamo afecta igualmente a grandes y pequeños propietarios. En 1801, según un inventario postmortem, el difunto Antonio Ribera poseía 152 robos de regadío, de los cuales 80 robos estaban destinados al cultivo del cáñamo (A.P.C. Sig. 1216, (1801), fol. 27r-35v).

liberales en la constitución de 1837, no eran a comienzos del siglo XIX sino reminiscencias de un arcaico pasado.

El estamento de los hidalgos es el grupo social más favorecido en el reparto de la tierra. Esta compuesto por varias familias con hondas raíces en Calamocha que han conseguido reunir grandes posesiones de tierra, muchas de ellas protegidas legalmente por vínculos o mayorazgos.

Si nos centramos en los datos ofrecidos por la tabla 2 podemos observar como los 16 contribuyentes incluidos en el estamento noble son los propietarios del 30,3 por ciento de la superficie cultivada en Calamocha, pero obtienen de ella más de la mitad del producto catastrado. Estos vecinos hidalgos no se limitan a poseer grandes explotaciones agrícolas sino que las concentran en las zonas de mayor valor, en el regadío.

A pesar de que la hidalguía no es un grupo social homogéneo sí se puede afirmar que todos los grandes propietarios de Calamocha son hidalgos. Entre los diez máximos propietarios encontramos 8 hidalgos (3 de ellos no residentes en el pueblo), un miembro perteneciente al estado eclesiástico y otro del Estado General. Por su poder económico y sus enlaces consanguíneos formaban una élite social con mucha influencia en la vida pública de Calamocha.

El *Estado General* está formado por todos los individuos que no pertenecen a los estamentos privilegiados (nobleza y clero), y como puede suponerse es el grupo social más numeroso. Está formado por 357 vecinos y es él que mas tierra posee, concentrando el 53,1 por ciento de la superficie cultivable y obteniendo de ésta una cuarta parte del producto total. La posesión de la tierra no es proporcional a su calidad, localizándose sobre todo en zonas de secano.

El grupo de los *terratenientes* engloba a todos los propietarios que no residen habitualmente en Calamocha, independientemente del estamento al que pertenezcan y de las riquezas que posean. De los 25 miembros que lo integran la mayor parte se identifican con pequeños agricultores residentes en los pueblos próximos a Calamocha y que poseen alguna parcela dentro del término municipal de este pueblo. Tam-

TABLA 2
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA POR ESTAMENTOS

	Contri- buyentes	%	Superficie (Hect.)	%	Producto (Reales)	%
HIDALGOS	16	3,80	490,69	30,34	42484,15	54,67
ESTADO GENERAL	357	85,20	859,56	53,15	18343,65	23,61
ESTADO ECLESIASTICO	21	5,00	128,65	7,95	9666,11	12,44
TERRATENIENTES	25	6,00	138,47	8,56	7216,19	9,29
TOTALES	419	100,00	1617,36	100,00	77710,10	100,00

Fuente: Catastro de 1834.

bién encontramos a varios grandes propietarios hidalgos que poseen una extensa hacienda con su correspondiente casa-vivienda en el pueblo de Calamocha pero que residen habitualmente en otro lugar.

3.3.2. La propiedad eclesiástica

Es el único estamento que vamos a analizar de manera individualizada por ser uno de los principales objetivos de las medidas desamortizadoras de los liberales.

El estado eclesiástico posee 128,5 hct. cultivables, un 7,9 por ciento del total catastrado, obteniendo de ellas el 12,4 por ciento de la producción. Al igual que el estamento hidalgo, concentran sus propiedades en las zonas más ricas de Calamocha, en su estrecha y alargada vega.

El estamento eclesiástico acoge a 21 miembros entre instituciones religiosas y particulares. Es un estamento tan heterogéneo que difícilmente encontraríamos entre sus componentes algún rasgo común. En función de la naturaleza de sus miembros y su localización geográfica hemos distinguido tres grupos:

3.3.2.1. Instituciones religiosas foráneas

Son las siguientes: los capítulos de Santo Domingo y San Miguel de Daroca, el Cabildo de Daroca, el capítulo eclesiástico de Ojos Negros, el Hospital de Gracia de Zaragoza y la Encomienda de Montalbán.

La propiedad rústica que poseen es mínima. Sólomente la Encomienda y el Capítulo Eclesiástico de Ojos Negros poseen alguna finca en el término de Calamocha (3,9 y 0,3 hct. respectivamente). Se podría añadir el Cabildo de Daroca como propietario de un corral y granero utilizado para la recaudación del diezmo.

La mayor parte de las rentas procedían de la posesión de censos consignativos cuyos orígenes hay que buscarlos en los siglos anteriores. Los censos son una especie de créditos hipotecarios garantizados por unas propiedades (sobre todo rústicas) y sin plazo fijo de redención. El censatario es el que decide el momento de quitar el censo devolviendo todo el importe, pagando mientras tanto un canon anual a cambio del crédito obtenido.

La adquisición de censales era un fenómeno muy extendido en todas las Instituciones Religiosas ya que les permitían asegurarse unas rentas anuales con las que mantenerse sin tener que invertir en la agricultura o el comercio. En Aragón, la mayor parte del crédito estaba en manos de la Iglesia²⁶, sucediendo algo parecido en el resto de España.

La procedencia de los censales era muy variada. En el caso de Calamocha parece ser que la mayor parte procedían de donaciones testamentarias efectuadas por piadosos vecinos y destinadas a la celebración de misas o a la beneficencia. Una de las costumbres más habituales a la hora de hacer testamento era donar algún dinero al Hospital de Gracia de Zaragoza (hospicio y orfanato de honda raigambre en Aragón). El resultado de esta costumbre queda reflejado en el catastro: en 1834 el Hospital

26. VID. Angela Atienza López "El préstamo en la sociedad tardofeudal. Las rentas censales del clero regular zaragozano en el siglo XVIII", En: Jerónimo Zurita, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, n.º. 55 (1987), p. 67-103.

de Gracia poseía censos en Calamocha por valor de 30 mil reales de vellón, extrayendo de ellos unos 900 reales anuales.

3.3.2.2. Las Capellanías.

El catastro recoge la existencia de siete capellanías o píos legados fundadas por vecinos de Calamocha. Estas capellanías laicales son propietarias de varias parcelas de tierra amortizada (no se puede vender) y destinadas a asegurar perpetuamente ciertas rentas para la celebración de unas misas por el alma de sus fundadores. También suelen tener algún contenido benéfico: limosnas para los pobres, aseguran un pequeño dote para las huérfanas o ayudas para las viudas.

Destacan las capellanías de Francisco Mainar, Rafael Hernando, Joaquín Gonzalo, Miguel Catalán, Cabello, Antonio Villalta, Pascual Paricio y Balaguer. Las capellanías más poderosas económicamente eran las de Miguel Catalán y Rafael Hernando, superando ambas las 20 hct. de tierras, muchas de ellas de regadío.

3.3.2.3. Instituciones religiosas locales

Dentro de este grupo encontramos a la Iglesia Parroquial de Calamocha, el convento de las Religiosas de la Concepción y la ermita de San Juan. Veamos más detalladamente cada una de estas Instituciones:

El Capítulo Eclesiástico de Calamocha tenía su fuente principal de ingresos en la posesión de numerosos censos con un valor nominal de ochenta mil reales de vellón y que le aportaban una renta anual superior a los 2400 reales. Las propiedades rústicas eran más bien escasas, compuestas de 4 parcelas que no superaban en su conjunto la hectárea y media de terreno.

Los censos que percibía la Iglesia procedían de antiguas cesiones realizadas por los vecinos y destinadas a garantizar la celebración de un número determinado de misas por el alma de determinados vecinos. Muchos de los censos en vigor a principios del siglo XIX tenían su origen en imposiciones realizadas en siglos anteriores.

El 1 de Octubre de 1841 el Ayuntamiento de Calamocha recibe la orden de tomar posesión de todos los bienes de la parroquia para proceder a su desamortización y venta en pública subasta. La disposición afecta tanto a los bienes rústicos como a los censales, despojando a la parroquia de sus fuentes de financiación²⁷.

La desamortización de los bienes del clero secular no supuso un duro golpe para la Iglesia Católica, ya que a partir de este momento el Estado, a través de distintos concordatos, se hará cargo de los gastos del clero.

La situación no fue la misma con el *convento de las Religiosas de la Concepción*. Fundado a finales del siglo XVII, incrementó rápidamente su patrimonio hasta convertirse a comienzos del siglo XIX en uno de los mayores propietarios de Calamocha. Su hacienda se extendía además por numerosos pueblos de la comarca, especialmente en los municipios de El Poyo y Daroca.

La procedencia de sus rentas, a diferencia de la Iglesia Parroquial, era bastante variada. Sus propiedades rústicas la situaban en 1834 como el cuarto mayor propie-

27. A.M.C.: Libro de Actas Municipales de 1847, Sig. 4/8; s.f. 27.

tario de Calamocha con 42.65 hct. de tierra, de las cuales 15 hct. eran de regadío. La posesión de tierras era su principal fuente de ingresos, pero los ampliaba mediante la cría de ganado lanar y realizando diversos trabajos con la lana en telares y batanes que también eran de su propiedad. Al igual que la Iglesia parroquial percibía numerosos censos donados por vecinos de Calamocha²⁸.

A finales de la década de 1830-40, la desamortización de Mendizabal pondrá fin a todas las propiedades del convento, incluidos los censos. De las 24 monjas que residían en el convento, tras la desamortización hubieron de reducirse a 16, sin fondos y con graves penurias económicas²⁹.

A diferencia de la Iglesia parroquial, la desamortización de los bienes del convento no vino acompañada de una nueva fuente de ingresos que permitiera su mantenimiento. Hubo de reducir el número de sus miembros y modificar sus ingresos, pasando a desempeñar diversas tareas en la educación de los niños de Calamocha.

La Ermita de San Juan debía ser un pequeño templo localizado en la partida de Gascones-San Juan, tal y como su nombre indica. Se desconoce el lugar exacto de su emplazamiento ya que ha desaparecido completamente y no ha dejado rastro alguno. En el catastro de 1834 aparece como propietaria de una pequeña parcela de regadío.

3.3.3. La estructura de la propiedad de la tierra

El análisis de la propiedad de la tierra por estamentos sociales no nos permite apreciar las grandes diferencias que se producen entre los distintos propietarios. Para conocer la estructura de la propiedad de la tierra de Calamocha tenemos que recurrir a otro tipo de tablas estadísticas.

El grado de concentración de la tierra que se observa en la tabla 3 es muy elevado: solamente 5 contribuyentes (el 1,2 % de los vecinos) poseen un patrimonio rústico superior a las 50 hct., concentrando en sus manos el 25,6 por ciento del total de las tierras.

En el extremo opuesto encontramos un nutrido grupo formado por 150 contribuyentes, el 35.8 por ciento de los vecinos de Calamocha, que no poseen ningún tipo de propiedad rústica. Si aparecen mencionados en el catastro es debido a sus oficios o a la propiedad de una finca urbana.

El grupo de los pequeños propietarios, aquellos con unas explotaciones inferiores a las 5 hct., afecta a 197 vecinos (46 por ciento), siendo los dueños de 305 hct., el 18.8 por ciento de las tierras cultivadas.

En medio de la tabla se localizan 67 vecinos (un 16 por ciento del total) con patrimonios que oscilan entre las 5 y 50 hct. Se les podrían considerar como labradores medios, concentrando el 55.4 por ciento de las tierras de Calamocha.

28. Por la variedad y naturaleza de sus rentas no se diferencia en nada del resto de los conventos regulares asentados en Aragón. VID. Angela Atienza López, *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo XVIII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1988.

29. En 1841 las encontramos suplicando al Ayuntamiento una reducción de las contribuciones al no poseer riqueza alguna para pagarlas (A.M.C. Libro de Actas de 1841, Sig. 4/8).

TABLA 3
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

	Contri- buyentes	%	Superficie (Hect.)	%	Producto (reales)	%
0,00	150	35,80	0,00	0,00	0,00	0,00
0 - 0,5	61	14,55	18,13	1,12	1815,53	2,34
0,51 - 1	38	9,06	28,36	1,75	1578,08	2,03
1,1 - 2	40	9,54	59,25	3,66	2474,15	3,18
2,1 - 3	20	4,77	49,87	3,08	1262,56	1,62
3,1 - 5	38	9,07	149,85	9,26	3561,90	4,58
5,1 - 10	44	10,50	299,28	18,50	7718,03	9,93
10,1 - 20	9	2,15	121,38	7,50	4888,56	6,29
20,1 - 30	4	0,95	94,81	5,86	3417,31	4,40
30,1 - 50	10	2,39	382,07	23,62	12075,40	15,54
50,1 - 100	3	0,72	168,03	10,39	7319,19	9,42
+ 100	2	0,48	246,36	15,23	31599,39	40,66
TOTALES	419,00	100,00	1617,36	100,00	77710,10	100,00

Fuente: Catastro de 1834.

Estos datos sobre concentración de la propiedad son muy significativos pero insuficientes si no tenemos en cuenta las grandes diferencias de las calidades de las tierras, desigualdades que ya se observan en la tabla 3 al comparar la superficie de las explotaciones con el producto obtenido de ellas.

Los dos mayores propietarios, Tomás Vicente de Espejo y Joaquín Tejada, poseen un 15.2 por ciento de las tierras, pero extraen de éstas el 40.66 por ciento del producto catastrado. La relación entre superficie de la tierra y producción es muy desigual debido a la concentración de sus parcelas en zona de regadío. Tomás Vicente y su primo Joaquín son los propietarios de 88 hct. de irrigables, la tercera parte del regadío de Calamocha.

Otro de los grupos que tiende a concentrar sus propiedades en el regadío es el formado por los propietarios más pequeños. Como se aprecia en la tabla 3, los 61 contribuyentes propietarios de menos de media hct. poseen el 1,12 por ciento de la superficie cultivada y obtienen de ella el 2,34 por ciento del producto. Estos pequeños propietarios poseen unas explotaciones de diminutas extensiones pero de gran valor: un pequeño huerto para consumo doméstico o una diminuta viña de la que extraer el vino del año.

En el grupo de los medianos propietarios la relación entre superficie y producto es más equilibrada, repartiendo sus explotaciones por el regadío y el seco.

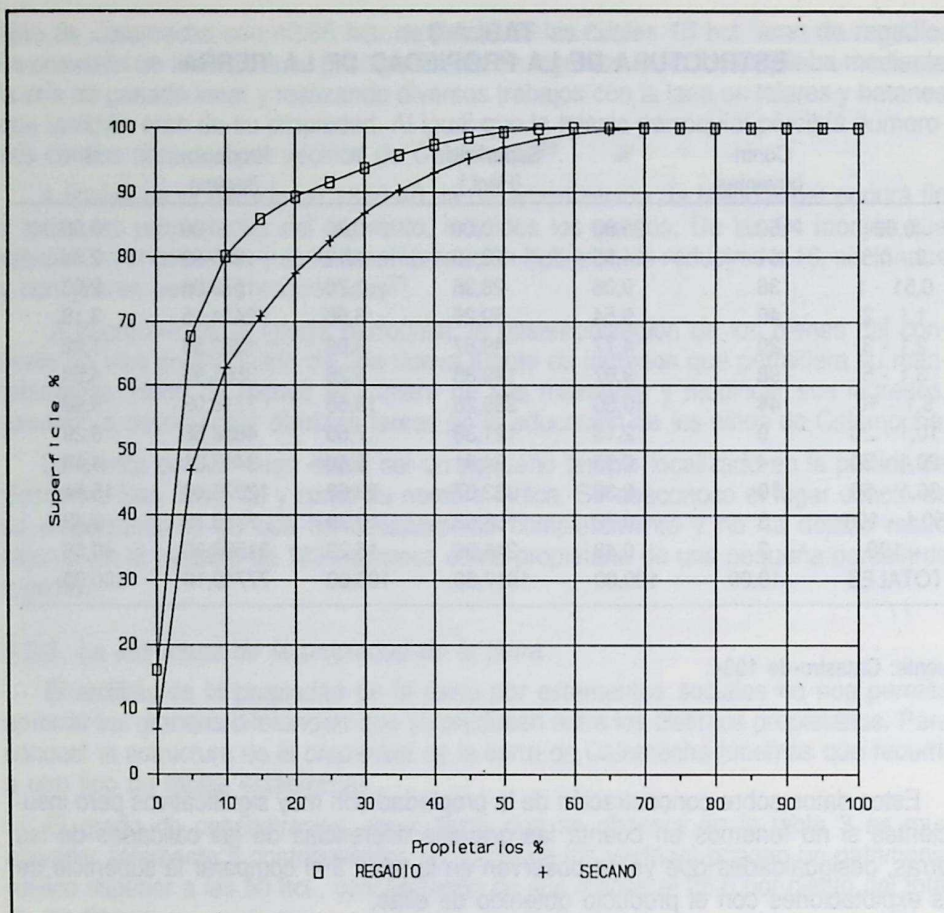


Gráfico 2. Curva de Lorenz de la propiedad de la tierra.

Es interesante citar a los mayores propietarios recogidos en el catastro ya que al mismo tiempo poseen unas haciendas que superan significativamente los límites del término municipal de Calamocha:

– TOMAS VICENTE DE ESPEJO. Accede al mayorazgo de los Espejo tras la muerte de su hermano José Joaquín. Sus propiedades se extienden por todo el reino de Aragón, Valencia y Castilla. En sus manos recae el vínculo de Castiel, sito en los reinos de Valencia y Castilla por herencia de su padre Manuel Vicente de Espejo y todos los vínculos de su madre María Teresa Guiral localizados en Calamocha, La Almunia y Ricla³⁰. También debía poseer tierras y bienes en la localidad de Borja, ya que hasta finales de la década de 1820-30 residirá en esta villa. Es el máximo propie-

30. A.P.C.: Sig. 1216 (1800); fol. 49r-51r.

tario de Calamocha, concentrando en sus manos 46 hct. de regadío y 85 hct. de secano.

– JOAQUIN DIEZ DE TEJADA, segundo máximo propietario de Calamocha con 42 hct. de regadío, 67 hct. de secano y 5 hct. de viñas. De carrera militar, tiene su residencia en Zaragoza hasta el año 1829 en que se traslada a Calamocha. Sus posesiones, al igual que las de su primo Tomas Vicente de Espejo, se extienden por toda la geografía aragonesa. Es propietario de tierras en Zaragoza, Calamocha, Barrachina y El Villarejo, y en otros posible lugares que desconocemos.

– ANTONIA RIVERA DOLZ DEL CASTELLAR, recogida en el catastro como la viuda de Manuel Julián, es la heredera del mayorazgo de los Rivera poseyendo en Calamocha 18 hct. de regadío y 37 de secano. A estas posesiones deben unirse varios campos situados en los términos de San Martín y Báguena aportados por Manuel Julián al matrimonio³¹. Durante los años 1813-1816 fue también propietaria del mayorazgo de los Toyuela de Caminreal, con posesiones en dicho pueblo, Alba y Torrijo. Hubo de renunciar a él por no poder afrontar las enormes deudas que arrastraba el vínculo³².

– SINFOROSA OSET es la propietaria de 11,85 hct. en Calamocha, todas ellas de regadío. Es la viuda de Vicente Latorre de Burbáguena, máximo propietarios en los términos de Luco de Jiloca (mediante la incorporación por matrimonio de las propiedades de los Alava) y Burbáguena además de poseer una importante hacienda en Fuentes Claras y Daroca. Desconocemos el total de sus posesiones, pero la familia Latorre, conocida a finales del siglo XIX como los "Marqueses de Montemuzo", era uno de los mayores propietarios de Aragón.

3.4. GRADO DE PARCELACION

El grado de parcelación de la propiedad es muy intenso. El tamaño medio del conjunto de las parcelas es de 1,25 Hct., pero las diferencias son muy significativas en función del tipo de terreno.

El *regadío* aparece estructurado en parcelas muy pequeñas que rondan una extensión media de 0,6 Hct. Este predominio de las parcelas pequeñas es muy común en cualquier zona regable ya que todos los agricultores tienden a poseer un pequeño huerto para recoger frutas y hortalizas para consumo doméstico.

A pesar del predominio de la pequeña parcela, dos de las más extensas de todo el término de Calamocha se identifican con dos cerrados regables que rodean el casco urbano, ambos propiedad del hidalgo Tomas Espejo: La llamada Huerta grande, de 8,32 hct, y el Castillejo, de 7,45 hct.

El *secano*, debido a su laboreo en cultivos extensivos, está compuesto por parcelas mucho mas grandes, con una extensión media de 1,91 hct. La mayor parcela registrada en el catastro de 1834 es la denominada "Masada Alta" con 34,33 hct.

31. Los bienes aportados por Manuel Julián en su capitulación matrimonial consisten en 15 hct. de regadío y 21 de secano, además de algunas casas y corrales. (A.P.C.: Sig. 1220 (1808), f. 81r-84v.).

32. A.P.C.: Sig. 1223 (1816), fol. 140r-142v.

TABLA 4
GRADO DE PARCELACIÓN DE LA TIERRA

Tamaño de las parcelas (Hct.)	Total	%	Regadio	%	Secano	%	Viñas	%
- 0,25	190	14,69	151	31,66	16	2,42	23	14,74
0,26 - 0,5	384	29,70	190	39,83	109	16,52	85	54,49
0,51 - 0,75	122	9,44	56	11,74	46	6,97	20	12,82
0,76 - 1	226	17,48	27	5,66	180	27,27	19	12,18
1,1 - 2	237	18,33	30	6,29	199	30,15	8	5,13
2,1 - 3	32	2,47	9	1,89	22	3,33	1	0,64
3,1 - 4	31	2,40	1	0,21	30	4,55	0	0,00
4,1 - 5	17	1,31	6	1,26	11	1,67	0	0,00
5,1 - 10	32	2,47	7	1,47	25	3,79	0	0,00
10,1 - 25	19	1,47	0	0,00	19	2,88	0	0,00
+ 25	3	0,23	0	0,00	3	0,45	0	0,00
TOTALES	1293	100,00	477	100,00	660	100,00	156	100,00

Fuente: Catastro de 1834.

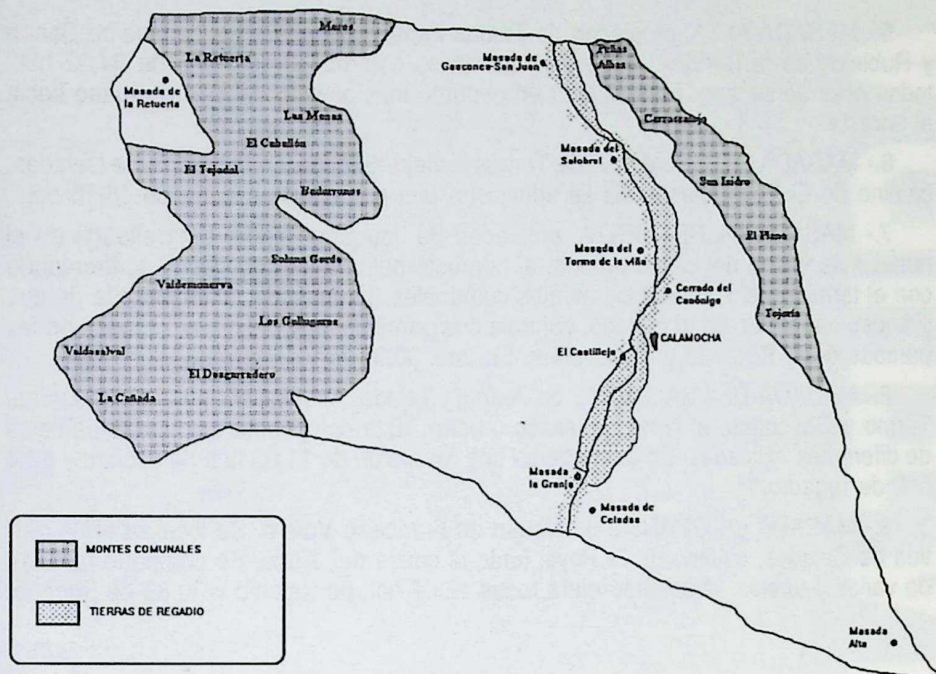
Respecto a *las viñas*, el grado de parcelación es muy pequeño, menor que las parcelas de regadío, con un tamaño medio que ronda las 0.49 hct. El clima de Calamocha no es muy adecuado para el cultivo de la vid, por lo que los agricultores reducirán el cultivo de la viña a la mínima expresión que garantice el consumo propio.

3.4.1. Las masías

Visto el tamaño de las parcelas, ¿se podría hablar en Calamocha de latifundismo?. Como apreciamos en la tabla 4 solamente 3 parcelas superan las 25 hct., no alcanzando ninguna de ellas las 50 hct. Los grandes propietarios tienen mucha tierra pero se encuentra repartida en numerosas parcelas, a menudo muy separadas entre si.

A pesar de esta dispersión, los intereses de los grandes propietarios tenderán a la creación de grandes explotaciones agrícolas, compuestas por parcelas de diferentes calidades pero muy próximas entre si. En el catastro de 1834 hemos podido localizar varias explotaciones agrícolas organizadas alrededor de una masada (normalmente viviendas y corrales) en la que tendría su residencia el administrador y a la que acudirían los jornaleros en épocas de recolección.

Estas grandes explotaciones agrícolas tienen su base económica en el cultivo intensivo de las tierras de regadío. No responden, como sucede con las numerosas masías dispersas en las zonas montañosas de la provincia de Teruel, a una racionalización de la distribución humana. De las nueve masías que aparecen en el catastro, solamente dos, la "Masada Alta" y la "Masada de la Retuerta", se encuentran alejadas del núcleo urbano y dedicadas a la cría de ganado lanar. Las otras siete se localizan



Mapa del término municipal de Calamocha: Las masías.

próximas al pueblo y, excepto la "Masada de Celadas", todas ellas regadas por las aguas del río Jiloca. Lamentablemente desconocemos más detalles sobre la forma de explotación de estas masías.

Pienso que es muy interesante definir estas grandes explotaciones ya que muchas de ellas se han mantenido en vigor hasta nuestros días:

1.- EL CASTILLEJO, propiedad de Tomas Espejo, es un cerrado situado al oeste del casco urbano y muy próximo a él. Delimita una superficie de 7,45 hct. de regadío y 7,05 hct. de secano. Es el cerrado mas extenso de los que se localizan en el termino de Calamocha.

2.- MASADA DE GASCONES-SAN JUAN, propiedad de Tomas Espejo. Esta situada al norte de Calamocha, en las proximidades de la antigua pardina medieval. La masada es el epicentro de 6 parcelas con una superficie de 9,58 hct. de regadío y 4,18 hct. de secano.

3.- MASADA DEL TORMO DE LA VIÑA, propiedad de Tomas Espejo. Localizada en el camino que va a Gascones, al oeste del río Jiloca. Engloba varias parcelas con unas superficies de 4,89 hct. de regadío y 4,18 de secano.

4.- CERRADO DEL CANONIGO, propiedad de Tomas Espejo. Es un cerrado situado en el camino real que va a Luco de Jiloca. La pared del cerrado delimita un terreno de 4,15 hct. de regadío y escasamente media de secano.

5.- MASADA ALTA, propiedad de Tomas Espejo. Situada en el camino de Bañón y Rubielos de la Cérida. Desde su vivienda se controla un territorio de 34,32 hct., todas ellas de secano. Esta situada en el punto mas alejado del casco urbano hacia el sureste.

6.- MASADA DE CELADAS, de Tomas Espejo. Situada en la partida de Celadas, camino de El Poyo. Desde allí se administra una parcela de secano de 18,76 hct.

7.- MASADA LA RETUERTA, propiedad de Joaquín Tejada. Esta situada en el punto mas lejano del casco urbano, al noroeste del termino municipal, confrontando con el termino de Tornos y los montes comunales. La masada, acompañada de dos grandes corrales para el ganado, controla dos parcelas muy próximas situadas en las partidas de la Retuerta y Badarrones. En total 36,98 hct. de terreno.

8.- MASADA DEL SALOBRAL de Joaquín Tejada. Situada entre las masadas del Tormo y Gascones, al norte del casco urbano. Esta compuesta por varias parcelas de diferentes calidades. En total abarca una extensión de 11,05 hct. de secano y 6,54 hct. de regadío.

9.- MASADA LA GRANJA, propiedad de Francisco Valero. Se localiza en la partida de Celadas, camino de El Poyo, junto al cauce del Jiloca. Se compone también de varias parcelas, abarcando entre todas 12,82 hct. de regadío y 30,89 de Secano.